



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 113-2023-UPT-CU.

Tacna, 28 de marzo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 111-2023-UPT-VRIN, de fecha 09 de marzo de 2023, del señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, remitiendo la "Directiva de remisión de los trabajos de investigación conducente a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Tacna", para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2021-UPT-CU, de fecha 22 de enero de 2021, se aprueba la adecuación de la "Directiva de remisión de los trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional para su registro en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Privada de Tacna", acorde con la normatividad vigente del CONCYTEC;

Que, con Oficio N° 111-2023-UPT-VRIN, de fecha 09 de marzo de 2023, dirigido al señor Rector, el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, remite la "Directiva de remisión de los trabajos de investigación conducente a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Tacna", acorde con la normatividad vigente del RENATI; para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, la presente Directiva tiene por objetivo establecer el procedimiento para la remisión de trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos para su registro y publicación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Tacna;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 15 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "DIRECTIVA DE REMISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUENTE A GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL PARA SU REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", acorde con la normatividad vigente del RENATI; la misma que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la adecuación de la Directiva de remisión de los trabajos de investigación para optar un grado académico o título profesional para su registro en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Privada de Tacna, acorde con la normatividad vigente del CONCYTEC aprobada mediante Resolución N° 007-2021-UPT-CU, de fecha 22 de enero de 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Fdb.-

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 426881 Central 427212 - Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126


TACNA – PERÚ

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: AU/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación conducentes a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional UPT		VERSIÓN: 3
			HOJA: 1 DE: 10




UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Vicerrectorado de Investigación

**DIRECTIVA DE REMISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
 CONDUCTENTES A GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL PARA SU
 REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPT**

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO:
	Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación conducentes a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional UPT		AU/BISA/VRIN/UPT
			VERSIÓN: 3
		HOJA: 2	
		DE: 10	

**DIRECTIVA DE REMISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
CONDUCTENTES A GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL PARA SU
REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPT**

Elaboración Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca Mg. Luis Alfredo Fernández Vizcarra Ing. Ernesto Humberto Serruto Aquice	
Revisión Vicerrectorado de Investigación Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval	
Aprobación Consejo Universitario	

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO:
	Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación conducentes a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional UPT		AU/BISA/VRIN/UPT
			VERSIÓN: 3
		HOJA: 3	
		DE: 10	

**DIRECTIVA DE REMISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL PARA SU
REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPT**

1. FINALIDAD.

La presente directiva establece los procedimientos generales y específicos, alcances y responsabilidades para la remisión de trabajos conducentes a Grados Académicos y Títulos profesionales a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos – BISA, para su publicación en el Repositorio Institucional UPT.


2. BASE LEGAL.

- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 27705 - Ley que crea el Registro de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos universitarios.
- La Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto - ALICIA
- Reglamento Nacional de Trabajos conducentes Grados y Títulos - RENATI. (Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD)
- Directiva que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) Administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC (Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P)
- Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD, Modificatoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada de Tacna

3. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES.

- Vice Rectorado de Investigación
- Facultades y Escuela de Post Grado
- Unidades de Investigación
- Asesores de trabajos conducentes a Grados Académicos y Títulos Profesionales
- Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos

4. OBJETIVO:

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO:
	Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación conducentes a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional UPT		AU/BISA/VRIN/UPT
			VERSIÓN: 3
			HOJA: 4 DE: 10

- Establecer el procedimiento para la remisión de los trabajos de investigación para optar Grados Académicos y Títulos profesionales, a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos para su registro y publicación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Tacna.


5. DISPOSICIONES GENERALES.

5.1. Consideraciones.

- 5.1.1. Las Facultades y la Escuela de Post Grado, remiten periódicamente en formato digital los trabajos (tesis, trabajos de investigación, trabajos de suficiencia profesional, trabajos académicos), para optar grados académicos y títulos profesionales, a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos - BISA, para su publicación en el Repositorio Institucional.
- 5.1.2. En conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, y al Reglamento Nacional de Trabajos conducentes Grados y Títulos - RENATI, se establece que las universidades deben contar con un repositorio digital institucional adherido al Repositorio Digital denominado ALICIA.
- 5.1.3. El Recolector Digital RENATI de la SUNEDU tiene el propósito de recolectar metadatos y documentos digitales de los trabajos conducentes a grados y títulos profesionales registrados en el Repositorio Institucional de la UPT al amparo del Artículo 45° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- 5.1.4. Desde el 2016 nuestra institución cuenta con el Repositorio Digital Institucional UPT, que está adherido al Repositorio Digital Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto - ALICIA, cumpliendo las directrices la Guía ALICIA 2.0, establecidas por el CONCYTEC para tal fin
- 5.1.5. Para publicar un trabajo en el Repositorio Digital Institucional de la UPT, debe tener necesariamente la autorización por escrito del titular o titulares de los derechos de propiedad de dicho trabajo.

5.2. Sobre la herramienta tecnológica Turnitin Feedback Studio y constancias.

- 5.2.1. Para determinar las características de originalidad y rigurosidad de los contenidos de los trabajos conducentes a grados y títulos profesionales se usará la herramienta tecnológica Turnitin Feedback Studio.
- 5.2.2. Las Facultades y la Escuela de Post Grado deberán solicitar a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos el acceso y la capacitación en el uso de la herramienta tecnológica Turnitin Feedback Studio, para los asesores de trabajos conducentes a grados académicos y títulos profesionales.
- 5.2.3. Los asesores son responsables que los trabajos conducentes a grados y títulos profesionales cumplan con la integridad académica, debiendo utilizar la herramienta tecnológica Turnitin Feedback Studio para su revisión.
- 5.2.4. Finalizado el proceso de revisión, el asesor emitirá un informe o constancia de similitud, que contendrá los porcentajes de similitud, que garantice la integridad académica del trabajo conducente a grado y título profesional

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO:
	Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación conducentes a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional UPT		AU/BISA/VRIN/UPT
			VERSIÓN: 3
			HOJA: 5 DE: 10


- 5.2.5. Las Unidades de Investigación de las Facultades y la Escuela de Post Grado son responsables de verificar que los trabajos conducentes a grados y títulos profesionales cumplan con la integridad académica, debiendo utilizar la herramienta tecnológica Turnitin Feedback Studio.
- 5.2.6. Finalizado el proceso de verificación, la Unidad de Investigación emitirá un informe de similitud o constancia de similitud, que garantice la integridad académica del trabajo, que contendrá los porcentajes de similitud.

5.3. Procedimiento para revisar los trabajos conducentes a Grados y títulos profesionales.

- 5.3.1. En la plataforma Turnitin Feedback Studio se considera como Instructor al Asesor o responsable de la Unidad de Investigación que revisará el trabajo conducente a grado o título profesional; y Estudiante al autor de dicho trabajo.
- 5.3.2. Para la revisión o verificación de un trabajo, el Instructor debe registrar al Estudiante en la plataforma del Turnitin con su correo institucional, en caso el trabajo tenga dos autores, registrará solo al primer autor.
- 5.3.3. El Estudiante deberá completar su registro en la plataforma Turnitin, coordinado con el Instructor hasta que el proceso se complete.
- 5.3.4. El Estudiante deberá subir el archivo de su trabajo a la plataforma según los plazos y fechas establecidos por Instructor.
- 5.3.5. El archivo a revisar, debe incluir solo el resumen, los capítulos, las observaciones y conclusiones del trabajo (se debe omitir las páginas preliminares, anexos y similares)
- 5.3.6. El Instructor en la configuración del ejercicio para la revisión de un trabajo se debe usar las siguientes opciones:

Campo	Opción
Entregar trabajos a:	Sin deposito
¿Generar Reportes de Similitud para entregas?	Si
Generar Reportes de Similitud para entregas de los estudiantes	Inmediatamente(puede reescribir los informes hasta la fecha límite de entrega)
Excluir material citado del Índice de Similitud en todos los trabajos de este ejercicio.	No
¿Permitir a los estudiantes ver los Reportes de Similitud?	Si

- 5.3.7. El porcentaje de similitud permitido según el reglamento de grados y títulos de la UPT, solo está conformado por las citas bibliográficas y por frases comunes usados en los trabajos.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO:
	Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación conducentes a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional UPT		AU/BISA/VRIN/UPT
			VERSIÓN: 3
		HOJA: 6	
		DE: 10	

5.4. Procedimiento para remitir los Trabajos de Investigación a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos.


- 5.4.1. Las Facultades y la Escuela de Post Grado de la UPT, establecerán en su Reglamento de Grados y Títulos, que el archivo del trabajo conducente a un grado o título profesional, debe contener obligatoriamente los campos establecidos por la Guía Alicia 2.0 (Ver anexo 01)
- 5.4.2. Las Facultades y la Escuela de Post Grado de la UPT, establecerán en su Reglamento de Grados y Títulos como requisito la remisión por medios electrónicos el archivo o archivos el trabajo conducente a un grado o título profesional para su publicación en el Repositorio Institucional.
- 5.4.3. El archivo o archivos deberá ser en formato PDF, el cual contendrá el trabajo conducente a un grado o título profesional. Adicionalmente se podrán incluir en una carpeta los archivos que sean parte del trabajo de investigación, pero que por su naturaleza no puedan ser incluidas como archivo PDF (videos, aplicativos, planos, audios, u otros).
- 5.4.4. La Facultades y la Escuela de Post Grado, a través de la Unidad de Investigación respectiva son responsables de verificar la integridad del archivo o archivos remitidos contenga la información correspondiente de acuerdo a los puntos 5.4.1 al 5.4.3.
- 5.4.5. El graduando deberá remitir debidamente llenado el formato de autorización para la publicación en el Repositorio Digital Institucional UPT (Ver Anexo 02).
- 5.4.6. Las Facultades y la Escuela de Post Grado remitirán a la Oficina del Biblioteca y Servicios Académicos lo siguiente
 - a. El archivo o archivos que contenga el trabajo de investigación conducente a un grado o título profesional del punto 5.4.3.
 - b. Una copia del Formato Autorización firmada por el graduando (en caso de más de un graduando, uno por cada uno). (ver Anexo 02)
 - c. La hoja de los campos RENATI debidamente llenado por la unidad de investigación, con los datos respectivos (ver Anexo 03)
 - d. El informe de similitud o constancia de similitud emitida por la Unidad de Investigación, debidamente firmada.

5.5. Sobre el tipo de acceso del trabajo remitido para su publicación.

- 5.5.1. Cuando un graduando precise que su trabajo es de acceso con periodo de Embargo, debe cumplir una de las condiciones (numeral 6.7 de la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC): Cuando el graduando precise que su trabajo es de acceso Cerrado, debe cumplir una de las condiciones (numeral 5.2 de la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC):

6. DISPOSICION COMPLEMENTARIA.


Cualquier aspecto no considerado en la presente directiva será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO:
	Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación conducentes a Grado Académico y Título Profesional para su registro y publicación en el Repositorio Institucional UPT		AU/BISA/VRIN/UPT
			VERSIÓN: 3
		HOJA: 7	
		DE: 10	

ANEXO 01

Campos obligatorios contenidos en el trabajo conducente a Grado o Título Profesional para su publicación en el Repositorio Institucional

CAMPO	DETALLE Y ESPECIFICACIONES
Institución	Se debe registrar el nombre completo de la institución
Dependencia	El nombre completo de la Facultad, Escuela Profesional o programa académico
Título	Título del Trabajo de Investigación, Separar los subtítulos del título mediante dos puntos
Tipo de obra	Tesis, Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico. Consideraciones Técnicas: Tesis: para Título Profesional, Segunda Especialidad, Magister y Doctor Trabajo de investigación: para bachiller o grado maestría Trabajo de suficiencia profesional: para título profesional Trabajo académico: para título de segunda especialidad profesional
Título o grado	Título profesional o grado académico
Autor	Consignar los nombres completos del autor o autores en altas y bajas (Mayúscula y minúsculas).
Asesor de Tesis	Nombre completo del Asesor o asesores del trabajo de investigación en altas y bajas (Mayúscula y minúsculas).
País	Nombre del país
Fecha de Publicación	Mes y año
Resumen	Consignar el resumen en idioma español e inglés Consideraciones técnica: El resumen no debe exceder las 300 palabras y debe cumplir los estándares de publicaciones académicas
Palabras Claves	Usar el vocabulario controlado de la institución. Usar las mayúsculas solamente al inicio de la frase y cuando se trata de nombres propios. (máximo 6)

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO:
	Autorización de publicación en el Repositorio de la UPT	Biblioteca y Servicios Académicos	VERSIÓN:
			HOJA: 1 de: 2

ANEXO 02

Fecha de entrega:

I. Identificación del documento y autor

Nombre del autor:	
N° DNI	
Código:	
Domicilio:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Facultad:

Escuela Profesional:

Carrera:

Título del documento:

Tipo de documento (marcar con una (X))

Trabajo de Investigación:	()	Trabajo Académico:	()
	()		()
Trabajo de Suficiencia Profesional:		Tesis:	

Observaciones

Tipo de Acceso: (marcar con una X)		
Abierto ()	Embargo ()	Cerrado ()
Justificación: (solo si marcó de acceso cerrado)		
Periodo de embargo(solo si marco Embargo) Nota: máximo 18 meses		

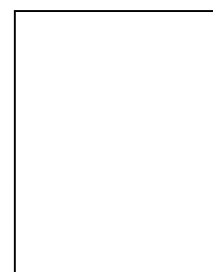
2. Tipo formato del documento:

PDF:	()	Otro, especifique:	
------	-----	--------------------	--


3. Autorización de la publicación de la versión electrónica del documento

Autorizo a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos de la UPT a publicar en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Tacna, el documento indicado en las condiciones establecidas.

Firma



Huella Digital

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO:
	Campos obligatorios RENATI para la publicación de trabajos conducentes a Grados o Títulos Profesionales	Biblioteca y Servicios Académicos	VERSIÓN:
			HOJA: 1 de:1

ANEXO 03

Dependencia:	
Escuela o Programa	

Nombre completo del autor(es)	Nº documento de identidad

Nombre completo del asesor(es)	Nº documento de identidad	Identificador ORCID

Nombre completo del jurado de la tesis	Cargo

Tipo de trabajo de investigación	
Nombre del grado	
Grado académico o título profesional	
Nombre del programa	
Fecha de sustentación	

Nota: Los nombres deben escribirse en altas y bajas (mayúsculas y minúsculas) y las tildes respectivas según sea el caso.